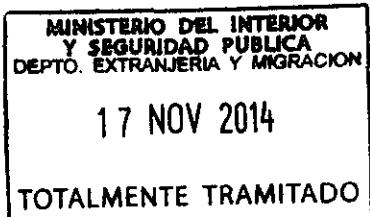


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 5012484



Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 328.370 y 328.371 del año 2014; y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135810

Santiago, 29 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 328.370 y

328.371 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a don Yoel AMURRIO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA, doña Priscila AMURRIO MAMANI de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de MAMANI ARICOMA, Senovia hasta 03.10.2015.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[721] 29/10/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo